DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18783
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5413372

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18/03/2023	**HORA:**	22:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 116 No. 2-70/80 **P2:** Calle 116 No. 2-50 **P3:** Carrera 5 No. 116-58	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:105337.16 Y_1:110670.99 X_2:105338.34 Y_2:110738.42 X_3:105430.33 Y_3:110738.14 X_4:105415.46 Y_4:110659.76	
SECTOR CATASTRAL:	Usaquén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			940m²	
UPZ:	14-Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			13	
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	11	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0181NKNX y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			3	
AREA INSPECCIONADA:	5600m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47364	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Avenida torrencial y/o creciente súbita de cuerpos de agua

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

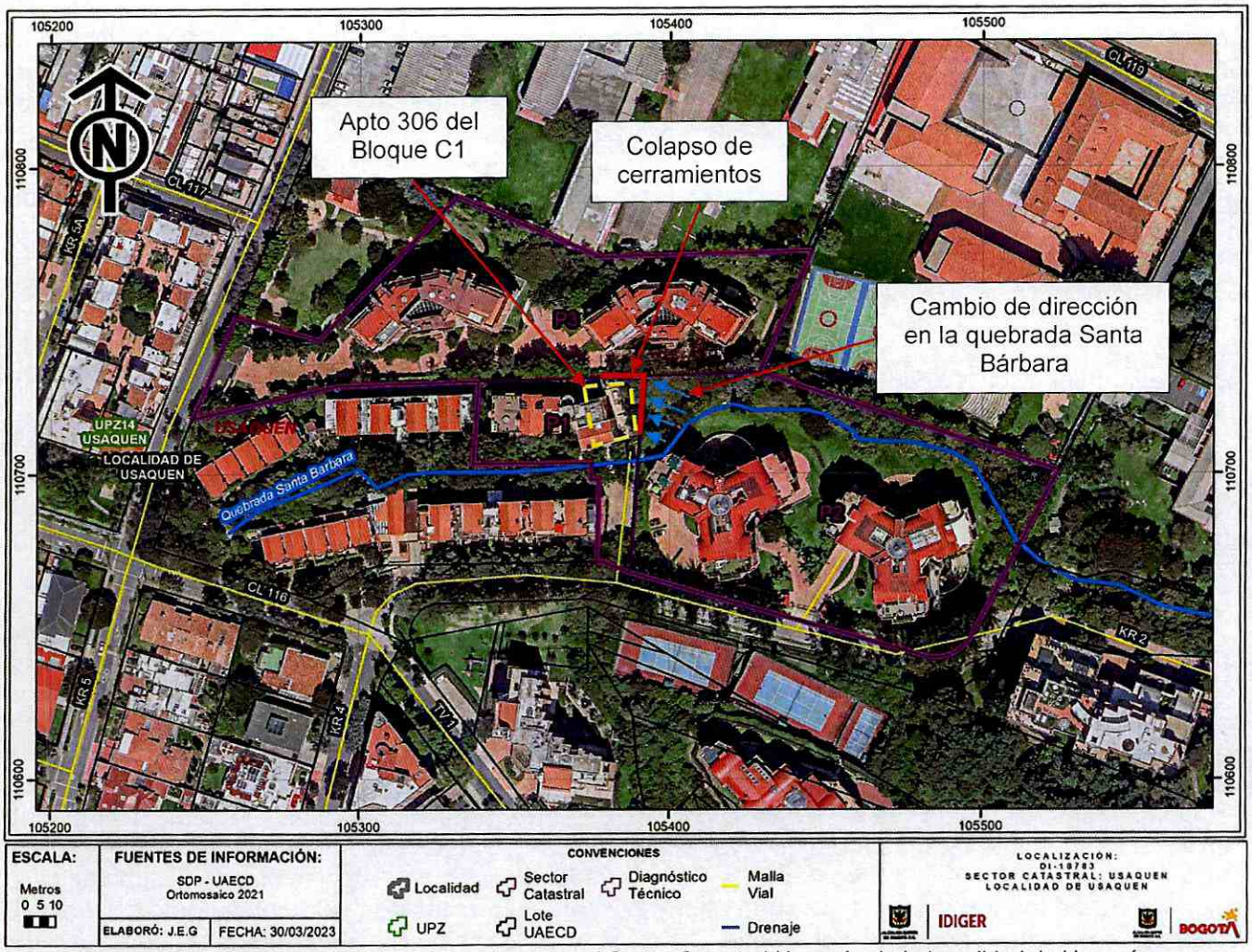

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 116 No. 2-70/80	AAA0181NKNX
P2	Calle 116 No. 2-50	AAA0101UHSY
P3	Carrera 5 No. 116-58	AAA0101UOFT

8. DESCRIPCIÓN

El día 18 de marzo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de ladera con pendientes moderadas, consolidado urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de hasta cinco (05) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).

En los predios P1, P2 y P3 se localizan los conjuntos residenciales Altos de Santa Bárbara, Torres de Santa Barbada y Portal de Siena, respectivamente (ver fotografías 2 a 4). En los predios se emplazan edificaciones de hasta cinco (5) niveles, construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa con vigas descolgadas en concreto reforzado.

Entre los predios P1 y P2 se realizaron cortes en el terreno y rellenos para la construcción de los conjuntos residenciales. Se evidencia un talud de corte de pendiente cercana a los 90° y aproximadamente 2.6m de altura, donde se construyó un muro doble en mampostería confinada y piedra pegada como estructura de cerramiento (ver fotografía 5). Cabe aclarar que, el predio P1 se encuentra ubicado en la base del talud de corte, y el predio P2 en la corona.

Durante la inspección visual se evidencia que, en el costado norte del predio P2 pasa la quebrada Santa Bárbara, a aproximadamente 10m de distancia de las edificaciones del conjunto residencial (ver fotografía 6). El cuerpo de agua al acercarse al costado occidental del predio P2 toma un giro hacia el sur y cae al predio P1 a través de una abertura en el cerramiento de aproximadamente 1.20m de ancho y 0.40m de altura (ver fotografía 7). La quebrada Santa Bárbara pasa por debajo de una vía vehicular que conecta los parqueaderos del costado oriental del predio P1, y atraviesa todo el conjunto residencial de oriente a occidente.

El 18 de marzo de 2023 se presenta una creciente súbita de la quebrada Santa Bárbara, ocasionando daños en los predios evaluados. Se identifica que, la abertura de aproximadamente 1.20m de ancho y 0.40m de altura en el cerramiento entre los predios P1 y P2 no es suficiente para el elevado caudal que se presenta en el cuerpo de agua, desviando la quebrada Santa Bárbara hacia la esquina noroccidental del predio P2. El cambio de dirección de la corriente de agua origina presiones hidrostáticas en el muro de cerramiento del costado norte de los predios P1 y P2, para las cuales probamente el muro no fue estructuralmente diseñado. Se evidencia el colapso de aproximadamente 20m de longitud del muro de cerramiento evaluado en los predios P1 y P2, y el colapso de aproximadamente 15m de longitud del muro de cerramiento entre los predios P1 y P3 (ver fotografías 8 a 11). Adicionalmente, se identifica la caída de individuos arbóreos de mediana altura y desprendimientos de suelo del talud de corte sobre la terraza del apartamento 306 del bloque C1 del predio P1, como también grietas en el terreno del

costado noroccidental del predio P2 que posiblemente comprometen la estabilidad de individuos arbóreos de mediana altura (ver fotografías 12 y 13).

Como consecuencia del cambio de dirección de la quebrada Santa Bárbara y el colapso del muro de cerramiento entre los predios P1 y P2, se presentaron encharcamientos de agua en la terraza y primer nivel del apartamento 306 del bloque C1 del predio P1, donde se encuentran las únicas habitaciones. Se evidencian marcas de lámina de agua de aproximadamente 1m en la terraza y 0.35m en el primer nivel de la unidad habitacional (ver fotografías 14 y 15). Por otra parte, se observan encharcamientos de agua y lodo en la zona de parqueo del costado nororiental del predio P1, como también fuertes corrientes de la quebrada Santa Bárbara sobre la vía vehicular que conecta los parqueaderos (ver fotografías 16 y 17).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, estén relacionados con la creciente súbita de la quebrada Santa Bárbara.

- El IDIGER realiza monitoreo de precipitaciones acumuladas en la ciudad de Bogotá D.C. a partir de registros de las estaciones administradas por la misma entidad. Empleando estos datos se realizó un análisis de información cotejando los umbrales de lluvia para el mes de marzo, tomados de la estación más cercana al sector inspeccionado, correspondiente a la estación Escuela Pedagógica Experimental. En este sentido, en la Gráficas 1, 2 y 3 se presentan las precipitaciones acumuladas diarias del 1 al 18 de marzo de 2023.

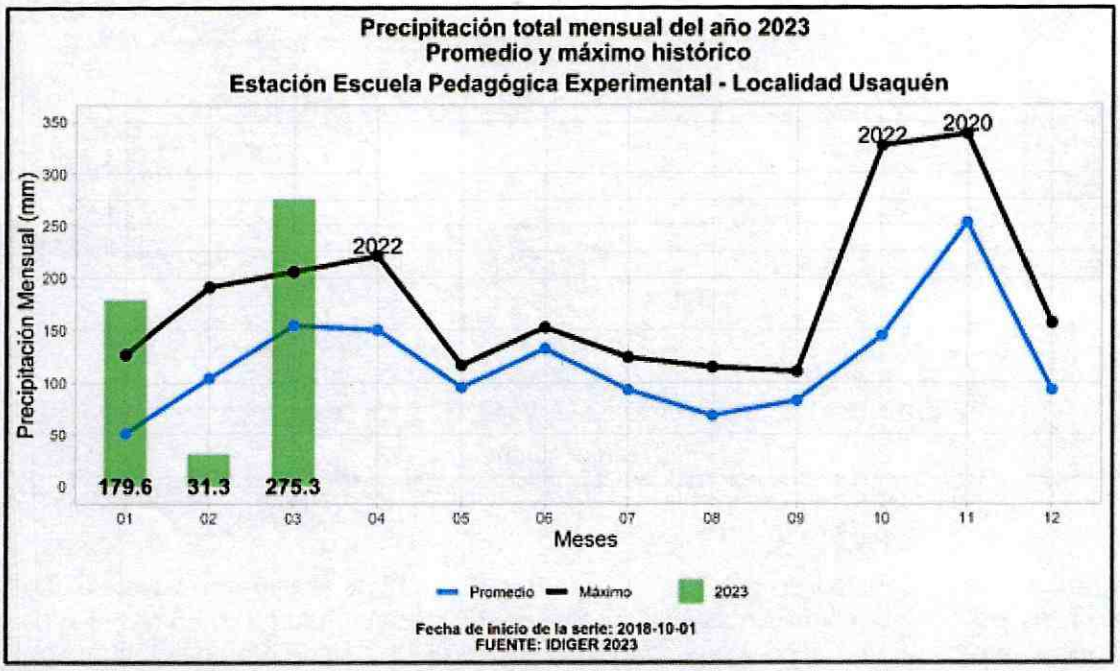

Grafica 1. Precipitación total mensual del año 2023 en la estación Escuela Pedagógica Experimental

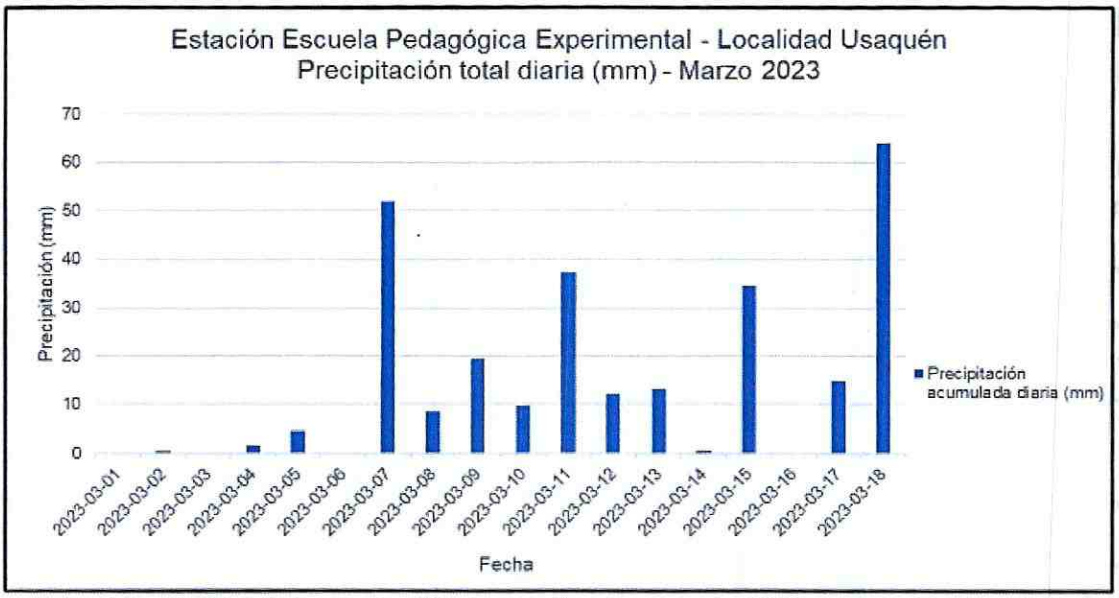

Grafica 2. Precipitación total diaria para los 18 primeros días de marzo de 2023 en la estación Escuela Pedagógica Experimental

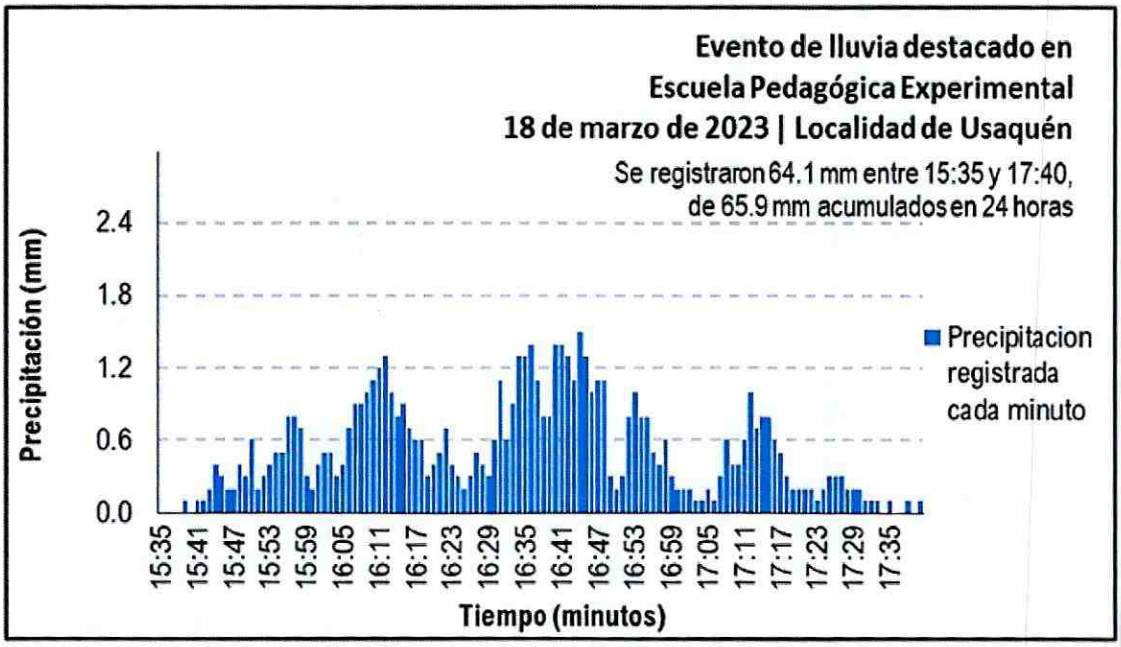

Grafica 3. Evento de lluvia destacado en la estación Escuela Pedagógica Experimental para el 18 de marzo de 2023

En la gráfica 1 se evidencia que del 1 al 18 de marzo de 2023 se registraron lluvias acumuladas de 275.3mm, superando los valores máximos históricos del mes de marzo (205.6mm). En cuanto a las lluvias precedentes, en la gráfica 2 se observa que entre el 11 y 18 de marzo se acumularon en total 178.0mm, siendo superior al promedio histórico del mes de marzo (154.5mm). Adicionalmente, en la gráfica 3 se evidencia que, las lluvias del 18 de marzo se caracterizaron por ser intensas y en

áreas muy puntuales, registrándose un volumen alto en un periodo corto de tiempo, con 64.1mm de lluvia en 2 horas.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el evento amenazante corresponde a una serie de movimientos en masa en la parte alta de las cuencas Santa Ana y Santa Bárbara (ver imagen 2). La alta precipitación que se presentó en el mes de marzo puede ser el detonante de los movimientos de masa en la ladera, cuyo material se depositó en los cauces de las quebradas, aumentando la concentración del canal y el poder erosivo, e incorporando material de las bancas y del lecho. Como consecuencia, este escenario ocasiona que en aguas debajo de las cuencas Santa Ana y Santa Bárbara se presente una avenida torrencial y/o creciente súbita, como la que se presentó en los predios P1 y P2 del polígono evaluado.



Imagen 2. Deslizamientos de material identificados aguas arriba de las cuencas Santa Ana y Santa Bárbara.

- Adicionalmente, la intervención antrópica realizada por las construcciones de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, sobre el cauce, posiblemente redujeron la capacidad hidráulica de la quebrada Santa Bárbara, lo que contribuyó en el aumento de las afectaciones en los predios por el material arrastrado por dicha quebrada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

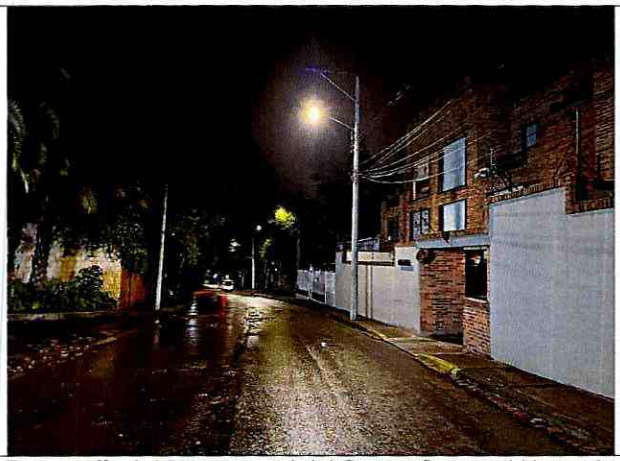

Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén



Fotografía 2. Fachada del predio P1



Fotografía 3. Fachada del predio P2



Fotografía 4. Fachada del predio P3



Fotografía 5. Muro de cerramiento entre los predios P1 y P2 (20/03/2023)



Fotografía 6. Quebrada Santa Bárbara en el predio P3



Fotografía 7. Paso de la quebrada Santa Bárbara del predio P2 al predio P1



Fotografía 8. Colapso de muro de cerramiento entre los predios P1 y P2 (20/03/2023)



Fotografía 9. Colapso de muro de cerramiento entre los predios P1 y P2 (20/03/2023)



Fotografía 10. Colapso de muro de cerramiento entre los predios P1 y P3



Fotografía 11. Colapso de muro de cerramiento entre los predios P1 y P3



Fotografía 12. Caída de individuos arbóreos sobra la terraza del apto 306 del bloque C1 del predio P1



Fotografía 13. Grietas en el terreno e individuos arbóreos en el costado noroccidental del predio P2 (20/03/2023)



Fotografía 14. Marcas de la lámina de agua alcanzada en la terraza del apto 306 del bloque C1 del predio P1 (20/03/2023)

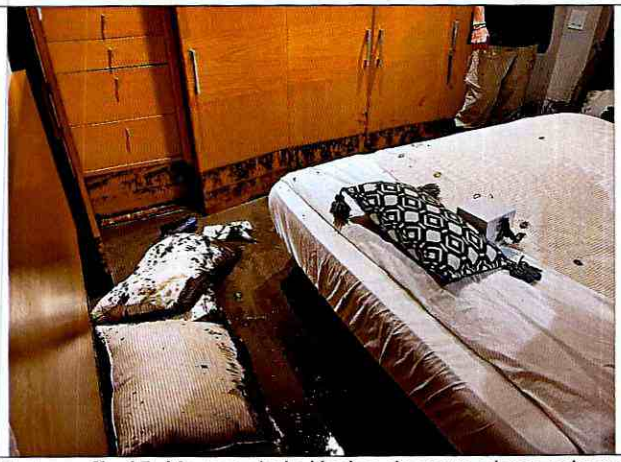

Fotografía 15. Marcas de la lámina de agua alcanzada en el primer nivel del apto 306 del bloque C1 del predio P1



Fotografía 16. Encharcamiento y lodo en parqueaderos del costado nororiental del predio P1



Fotografía 17. Vía que comunica los parqueaderos del costado oriental del predio P1 y por donde pasa la quebrada Santa Bárbara

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS ESTRUCTURALES
P1	Calle 116 No. 2-70/80	NA	Edificaciones	Residencial	5	Severos en cerramiento del costado oriental y leve en el apto 306
P2	Calle 116 No. 2-50	NA	Edificaciones	Residencial	5	Severos en cerramiento del costado occidental
P3	Carrera 5 No. 116-58	NA	Edificaciones	Residencial	NA	Severos en cerramiento del costado suroriental

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones intervenciones en la quebrada Santa Bárbara y en las estructuras por donde pasa el cuerpo de agua, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, es posible que se presenten nuevos cambios de dirección del cuerpo de agua que ocasionen encharcamientos y daños en las estructuras de cerramiento de los predios P1, P2 y P3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 18 de marzo de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento 5413372

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11007	18/03/2023	María Silva	Evacuación por compromiso en la habitabilidad del apartamento 306 del bloque C1 del predio P1
11008	18/03/2023	Pablo Rubiano	Restricción de uso de aproximadamente 27m de longitud y 3m de ancho de la zona del costado noroccidental del predio P2, junto al muro de cerramiento afectado
11009	18/03/2023	Martín Bolivar	Restricción de uso de la vía vehicular que comunica los parqueaderos del costado oriental del predio P1
11010	18/03/2023	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción de uso de aproximadamente 20m de longitud de la vía vehicular del costado sur oriental del predio P3, junto al muro de cerramiento afectado

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Bloque C1 del predio de la Calle 116 No. 2-70/80 (P1), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas en el momento de la visita técnica. Sin embargo, la funcionalidad de la vía vehicular que comunica los parqueaderos del costado oriental del predio, y la habitabilidad del apartamento 306 del bloque C1, se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La estabilidad estructura, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones del predio de la Calle 116 No. 2-50 (P2), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones evidenciadas durante la inspección visual y cualitativa. Sin embargo, la funcionalidad de aproximadamente 27m de longitud y 3m de ancho de la zona del costado noroccidental del predio se encuentra comprometida por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La estabilidad estructura, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones del predio de la Carrera 5 No. 116-58 (P3), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones evidenciadas durante la inspección visual y cualitativa. Sin embargo, la funcionalidad de aproximadamente 20m de longitud de la vía vehicular del costado sur oriental del predio se encuentra comprometida por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Los daños observados en los predios P1, P2 y P3, del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, están relacionados con la creciente súbita que se presentó el día 18 de noviembre de 2023 en la quebrada Santa Bárbara, situación que pudo verse favorecida por las intervenciones realizadas sobre la misma entre los predios de la Calle 116 No. 2-70/80 (P1) y Calle 116 No. 2-50 (P2).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del apartamento 306 del bloque C1 del predio de la Calle 116 No. 2-70/80 (P1), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación preventiva del predio, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que eviten nuevas condiciones de riesgo como las evidenciadas el 18 de marzo de 2023.

- A la administración del predio de la Calle 116 No. 2-70/80 (P1), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la vía vehicular que comunica los parqueaderos del costado oriental del predio. Lo anterior hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que eviten nuevas condiciones de riesgo como las evidenciadas el 18 de marzo de 2023.

- A la administración del predio de la Calle 116 No. 2-50 (P2), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 27m de longitud y 3m de ancho de la zona del costado noroccidental del predio. Lo anterior hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que eviten nuevas condiciones de riesgo como las evidenciadas el 18 de marzo de 2023.

- A la administración del predio de la Carrera 5 No. 116-58 (P3), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 20m de longitud de la vía vehicular del costado sur oriental del predio, junto al muro de cerramiento afectado. Lo anterior hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que eviten nuevas condiciones de riesgo como las evidenciadas el 18 de marzo de 2023.

- Dado que las edificaciones se localizan en predios privados, y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones de los predios de la Calle 116 No. 2-70/80 (P1), Calle 116 No. 2-50 (P2) y Carrera 5 No. 116-58 (P3), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones encaminadas a la reparación de los daños evidenciados en el predio, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la administración y habitantes de los predios de la Calle 116 No. 2-70/80 (P1) y Calle 116 No. 2-50 (P2), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones que garantizar la estabilidad del talud de corte entre los conjuntos residencial, ya sea mediante la implementación de estructuras de contención, protección y/o sistema de drenaje para el manejo de aguas superficiales. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus respectivas competencias, verificar si las intervenciones realizadas en el cerramiento entre los predios de la Calle 116 No. 2-70/80 (P1) y Calle 116 No. 2-50 (P2), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, para el paso de la quebrada Santa Bárbara, cumplen con la normativa legal vigente. Una vez realizada la verificación, dar a conocer la respuesta a las administraciones de los predios de la Calle 116 No. 2-70/80 (P1) y Calle 116 No. 2-50 (P2)

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, y la autoridad ambiental, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con la quebrada Santa Bárbara, en el polígono evaluado del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén. De las acciones adelantadas notificar a las administraciones de los predios de la Calle 116 No. 2-70/80 (P1), Calle 116 No. 2-50 (P2) y Carrera 5 No. 116-58 (P3).

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias, adelantar una verificación del sistema de drenaje de aguas superficiales, acueducto y alcantarillado en los alrededores del polígono evaluado en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, con el objetivo de identificar posibles daños en las redes y adelantar las respectivas reparaciones si es el caso. De las acciones adelantadas notificar a las administraciones de los predios de la Calle 116 No. 2-70/80 (P1), Calle 116 No. 2-50 (P2) y Carrera 5 No. 116-58 (P3).

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde de su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el costado noroccidental del predio de la Calle 116 No. 2-50 (P2), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén. Lo anterior con el fin de determinar las acciones requeridas para limitar o evitar una propagación de los daños que pudiesen ocasionar riesgos a la comunidad. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a las administraciones de los predios de la Calle 116 No. 2-70/80 (P1), Calle 116 No. 2-50 (P2) y Carrera 5 No. 116-58 (P3).

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables de los predios de la Calle 116 No. 2-50 (P2) y Carrera 5 No. 116-58 (P3), del Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, con el fin de dar a conocer las condiciones de riesgo que se presentan en el sector y se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático